

GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

26 DE FEBRERO DE 2016

RESUMEN DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE **GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.** CELEBRADA A LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016.

“PRIMERA.- Se tiene por rendido y se aprueba el informe que, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, rinde el Consejo de Administración, en relación con las operaciones realizadas por GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V. y sus subsidiarias, durante el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015. En consecuencia, son aprobados íntegramente los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015, mismos que han sido dictaminados por el despacho de auditores externos Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Deloitte).”

“SEGUNDA.- Se toma nota y se aprueba el informe que, en los términos de la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, rinde el Comisario de la Sociedad, respecto de los estados financieros de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V. al 31 de diciembre de 2015.”

“TERCERA.- Se aprueban en este acto, todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio que concluyó el 31 de diciembre de 2015, y se ratifican todos y cada uno de los actos realizados por el Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V. durante el citado ejercicio.”

“CUARTA.- Se tiene por presentada la Declaración Informativa sobre la Situación Fiscal de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., correspondiente al ejercicio social y fiscal 2014, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-H del Código Fiscal de la Federación vigente.”

“QUINTA.- Se ordena agregar un ejemplar de los documentos antes mencionados al expediente que se forma con motivo de la celebración de la presente asamblea.”

“SEXTA.- Se aprueba que la utilidad neta que arrojan los estados financieros de la Sociedad, aprobados en el punto primero del Orden del Día, por la cantidad de \$34,484'999,715.99 (Treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos quince pesos 99/100 Moneda Nacional), se aplique en su totalidad a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.”

“SÉPTIMA.- Se hace constar que, en virtud de que la Sociedad tiene integrada en su totalidad la cuenta de “reserva legal”, como lo establece el artículo 20 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, no hay lugar para la separación de la misma de las utilidades antes señaladas.”

“OCTAVA.- Se aprueba que, en su caso, se distribuyan dividendos hasta por la cantidad de \$24,140'000,000.00 (Veinticuatro mil ciento cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), facultando al Presidente, al Vicepresidente y al Secretario, para que indistintamente cualquiera de ellos, realice lo siguiente:

a).- Decrete u omite decretar el pago de un dividendo a los accionistas en proporción a su tenencia accionaria.

b).- Determine el monto del dividendo que, en su caso, se pagaría a los accionistas. Nunca la suma de los dividendos decretados podrá ser superior al monto señalado en el primer párrafo de esta Resolución.

c).- Señale, en su caso, la fecha de pago del dividendo.

d).- Determine, en su caso, la proporción o razón de dividendo por cada una de las acciones en circulación.

El ejercicio del dividendo se efectuará, en su caso, a través de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Los dividendos que decreta el Presidente, el Vicepresidente y el Secretario, en ejercicio de las facultades que se les han otorgado, se efectuará con cargo a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores de los estados financieros de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V. por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015, cuyo saldo después de la aplicación del Resultado aprobado en la resolución Sexta anterior, asciende a la suma de \$88,391'706,834.41 (Ochenta y ocho mil trescientos noventa y un millones setecientos seis mil ochocientos treinta y cuatro pesos 41/100 Moneda Nacional).

“NOVENA.- Se hace constar que de los dividendos autorizados en la Resolución Octava anterior, en caso de ser decretados y pagados, la cantidad de \$22,901'496,221.42 (Veintidós mil novecientos un millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos veintiún pesos 42/100 M.N.) provienen de las utilidades acumuladas de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., hasta el 31 de diciembre de 2013 y la cantidad de \$1,238'503,778.58 (Un mil doscientos treinta y ocho millones quinientos tres mil setecientos setenta y ocho pesos 58/100) provienen de utilidades acumuladas con posterioridad al 31 de diciembre de 2013.”

“DÉCIMA.- Se acepta y aprueba la renuncia presentada por el señor Ignacio Deschamps González, como miembro del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., se aprueba liberarlo de toda responsabilidad y se le agradece la labor desempeñada durante su gestión.”

“DÉCIMA PRIMERA.- Como consecuencia de la resolución anterior y toda vez que se aprueba ratificar a los restantes miembros del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., dicho órgano colegiado queda integrado por las siguientes personas:

<u>CONSEJEROS PROPIETARIOS</u>	<u>CONSEJEROS SUPLENTES</u>
1.- Alberto Bailleres González	1.- Arturo Manuel Fernández Pérez
2.- Enrique Medina Fernández *	2.- José Fernando de Almansa y Moreno-Barreda *
3.- Luis Robles Miaja <i>(PRESIDENTE)</i>	3.- Eduardo Osuna Osuna <i>(VICEPRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL)</i>
4.- Fernando Gerardo Chico Pardo *	4.- Andrés Alejandro Aymes Blanchet *
5.- José Antonio Fernández Carbajal	5.- Carlos Salazar Lomelín
6.- Vicente María Rodero Rodero	6.- Ignacio Lacasta Casado
7.- Francisco González Rodríguez	7.- Fernando Gutiérrez Junquera
8.- Ricardo Guajardo Touché *	8.- Jaime Serra Puche *
9.- Alejandro Ramírez Magaña *	9.- Pablo Escandón Cusi *
10.- José Francisco Gil Díaz	-----

(Consejeros Independientes *).”

“DECIMA SEGUNDA.- Se ratifica al señor **Luis Robles Miaja** como **Presidente** del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.”

“DÉCIMA TERCERA.- Se ratifica al señor **Eduardo Osuna Osuna** como **Vicepresidente** del Consejo de Administración y **Director General** de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.”

“DÉCIMA CUARTA.- Se ratifica a los señores **José Fernando Pío Díaz Castañares** y **Alfredo Aguirre Cárdenas** como **Secretario** y **Prosecretario**, respectivamente, del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.”

“DÉCIMA QUINTA.- Se ratifica a los señores **José Manuel Canal Hernando** y **Jorge Evaristo Peña Tapia**, como **Comisarios Propietario** y **Suplente**, respectivamente, de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V.”

“DÉCIMA SEXTA.- Se hace constar que las personas antes mencionadas, miembros del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., funcionarios del propio Consejo y Comisarios de la Sociedad que fueron ratificados, aceptaron continuar en el desempeño de sus cargos.”

“DÉCIMA SÉPTIMA.- Se aprueba que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, funcionarios del propio Consejo y Comisarios de la misma, no otorguen garantía alguna para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus cargos.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos trigésimo segundo de los estatutos sociales y 152 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.”

“DÉCIMA OCTAVA.- Se aprueba que los consejeros y comisarios de la Sociedad reciban por su asistencia a cada sesión del Consejo de Administración de GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., la cantidad resultante de multiplicar el precio de dos monedas de cincuenta pesos oro, de las denominadas “Centenario” por 1.42857, como remuneración por el desempeño de sus funciones. Dicho factor se modificará en caso de que las disposiciones fiscales correspondientes sufran alguna modificación, de tal suerte que los consejeros y comisarios de la sociedad reciban el importe neto del valor de dos “Centenarios”.”

“DÉCIMA NOVENA.- Se designan delegados especiales de la presente asamblea a los señores **Luis Robles Miaja, Eduardo Osuna Osuna, José Fernando Pío Díaz Castañares y Alfredo Aguirre Cárdenas**, para que, indistintamente cualquiera de ellos, en caso necesario, concurren ante el notario público de su elección a protocolizar, todo o parte de la presente acta y realice todas las gestiones que sean necesarias o convenientes para que las resoluciones antes adoptadas queden debidamente formalizadas y adquieran pleno vigor y efecto. De igual forma, y como delegados especiales de la presente asamblea, las personas antes mencionadas estarán facultadas, indistintamente, para certificar las copias simples de la presente acta que, en su caso, sean requeridas por las autoridades correspondientes, así como para realizar cualquier ajuste, corrección o modificación al texto de la presente acta cuando así lo solicite la autoridad competente.”